Mª. Dulce Crespo Marzal (1 de 1)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 02/07/2020
HASH: f6c2eb1c43f60fc7c411d95d4172aab2

AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2020.

ASISTENTES:
Presidenta/e,
Dª Mª Dolores Celda Lluesma.
Concejales:
Dª Manuela Castellano Cuevas.
D. Vicente Sánchez Asensi.
D. Álvaro Peña García.
Dª Alicia Vendrell Nogués.
D. Antonio García Cervera.
Dª Mª Elena Madrid García.
D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.
D. Juan Romero Durbán.
Ausentes,
Ninguno
Secretaria-Interventora,
Dª Mª Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron vía telemática, de acuerdo con la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa Dª Mª Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, Dª Mª Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, la Presidenta manifiesta que se va a celebrar hoy en Marines el primer pleno telemático de su historia, y quiere pedir disculpas de antemano por si surgiera algún problema durante el transcurso del mismo.

Que el pleno ordinario de marzo no se pudo celebrar a causa de la declaración del Estado de Alarma por la crisis sanitaria, consecuencia de la pandemia del COVID-19, y que ahora ya se está más preparado para poderlo llevar a cabo.

Así mismo dice que ésta ha sido una etapa muy dura y ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio en recuerdo de todos los fallecidos por COVID-19, que hasta ahora alcanzan la cifra de 27.940 personas, de las que 1.399 corresponden a la CCVV.

También quiere que ese minuto de silencio sirva para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, que por desgracia se han seguido produciendo durante estos meses y que han alcanzado la cifra de 18 víctimas.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 30 DE ENERO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 30 de enero de 2020, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al pleno y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde 31 de enero al 18 de mayo de 2020 (nº 24 al 104).

3º.- RELACION DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 25.087,51 €uros, quedando todos enterados.

En relación a las facturas se formulan las siguientes preguntas:

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si se ha hecho un cálculo de los gastos que ha ocasionado el COVID-19.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que los gastos se están mandando a Hacienda a través de la declaración trimestral. Que aproximadamente a fecha de hoy ascenderán a unos 15.000, 00 euros.

.- El Sr. Romero Durbán, pregunta también sobre la existencia para 2020 de un convenio con "Infoturia" y el periódico "Aquí" y sobre qué servicio prestan.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que Marines fue el último municipio que entró a colaborar con estos periódicos y que si no fuera así no podrían sobrevivir. Que todos los pueblos que participan tienen convenios y que, para Marines, supone una cantidad fija de unos 150 euros al mes, que es el mínimo de participación. Que el servicio que prestan es ofrecer media página, dependiendo de la cantidad de noticias. Que lo que se publica son temas culturales, actividades etc.

4º.- DACION DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD, CUARTO TRIMESTRE 2019 Y 1er TRIMESTRE DE 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Tal y como se pone de manifiesto en el Preámbulo de la Ley 15/2010 epigrafiada, de 5 de julio, siete años después de la entrada en vigor de la Ley contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta legislación ha de adaptarse a los cambios que se han producido en el entorno económico y modificarse para que sea ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

Desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Con ello los plazos de pago establecidos en esta Ley se adecuan con lo preceptuado en la Directiva Europea.

El artículo cuarto sobre Morosidad de las Administraciones Públicas, de la mencionada Ley 15/2010, establece que:

"1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

Realizado el informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019 y primer trimestre del 2020, se da cuenta de los mismos al Pleno, y de ellos se desprende el plazo medio de pagos del Ayuntamiento de Marines en dichos periodos, tomando como referencia lo que establece la norma.

Dichos informes trimestrales se remiten a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, junto con las obligaciones pendientes de pago a final del mismo y cuando la plataforma para ello está habilitada.

Todos los Concejales quedan enterados

5º.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 96/2020, de 29 de abril, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2019.

.- Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que hay una buena situación económica, debida a la buena gestión que se está haciendo en el ayuntamiento y la liquidez existente en los bancos. Que la liquidación es un buen indicador que permite pagar a los proveedores sin retrasos.

.- Así mismo la Sra. Alcaldesa añade que el presupuesto es una previsión y que su ejecución pone de manifiesto todo lo que se ha hecho y las subvenciones que se han recibido, duplicando muchas veces el presupuesto inicial. Todo ello permite pagar las obras, incluso por adelantado, y supone poder pagar a los proveedores sin que transcurra mucho tiempo desde que presentan sus facturas.

El Decreto de referencia, literalmente se transcribe a continuación.

"Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019, y los informes sobre procedimiento, Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto y nivel de deuda emitidos por la Secretaria-Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Septiembre por el que se aprobó el texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2019 en los siguientes términos:

Resultado Presupuestario:		Euros
1. Derechos reconocidos netos	(+)	2.217.382,48
2. Obligaciones reconocidas netas	(-)	2.232.180,92
3. Resultado presupuestario (1 - 2)		-14.798,44
Ajustes:		
4. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	(-)	157.904,22
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	(+)	320.440,14
6. Créditos gastados financ. con remanent. tesorer. gtos gener.	(+)	50.154,35
7. Resultado presupuestario ajustado (3 – 4 + 5 + 6) :		197.891,83

Remanente de Tesorería:				
1. Derechos pendientes de cobro:				
-De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	(+)	797.816,84		
-De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrado)	(+)	215.499,85		
-De otras operaciones no presupuestarias	(+)	17.354,79		
			(+)	1.030.671,48
2. Obligaciones pendientes de pago:				
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente) .	(+)	203.889,35		
- De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	(+)	4.238,09		
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	62.522,67		
- Pagos realizados pend. de aplicación definitiva	(-)	0,00		
			(-)	270.650,11
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio ...			(+)	964.317,92
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva...			(+)	-179,47
- Remanente de tesorería total			(+)	1.724.159,82
- Saldos de dudoso cobro			(-)	331.267,69
- Exceso de financiación afectada ……..			(-)	157.904,22
- Remanente de tesorería para gastos generales …….....				1.234.987,91

SEGUNDO. Remitir copia de la liquidación a los órganos que procedan tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, así como al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma habilitada al efecto."

Todos quedan enterados.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22

6º.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO.

Por Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Informe Sobre Control Interno emitido por la Secretaria-Interventora en el que se valoran los resultados del ejercicio 2019. Explica que se ha tenido en cuenta la Resolución de 2 de abril de 2020, dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen de referencia.

Así mismo explica que la remisión de este informe de resumen anual, según el cual no se han detectado omisiones ni reparos derivados de la fiscalización propia de la función Interventora en ingresos y pagos, se debe realizar a través de la aplicación denominada RICEL (Registro de Información de Control de Entidades Locales), cerrada hasta ahora por la declaración del Estado de Alarma a causa de la crisis sanitaria, y que una vez abierta permitirá adjuntar el mencionado informe tras su dación de cuenta al pleno,

Todos quedan enterados.

7º.- RATIFICACION DEL DECRETO 38/2020 SOBRE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) SEGÚN RESOLUCION DE 08.01.2020 PARA POLIGONOS Y AREAS INDUSTRIALES.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 38/2020 de fecha 14 de febrero, que literalmente dice lo siguiente:

"Vista la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización (DOCV nº7906 de fecha 28.10.2016), modificada por la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOCV nº 7996 de fecha 09.03.2017) y por la Orden 3/2019, de 14 de marzo, publicada en DOGV nº 8509 de fecha 20.03.2019.

Vista la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOCV nº 8721 de fecha 20.01.2020).

Visto que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020 podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, siempre que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y que cumplan con el resto de requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

*Considerando que el Polígono Industrial de Marines requiere acometer actuaciones de mejora de pavimentos e iluminación, se hace necesario solicitar subvención para la actuación denominada "**MEJORA DE PAVIMENTOS E ILUMINACIÓN EN POLÍGONOS DE MARINES**", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** IVA INCLUIDO.*

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22

Considerando que la realización de la actuación descrita supondrá una mejora en la dotación de infraestructuras y servicios al Polígono Industrial de Marines, lo cual mejorará en la calidad del espacio industrial del término, y redundará directamente en las empresas en él implantadas, así como en sus trabajadores y usuarios.

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,
Por todo ello,

RESUELVO

***PRIMERO**.- Solicitar la participación del ayuntamiento de Marines en la convocatoria de ayudas establecidas en la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOCV nº 8721 de fecha 20.01.2020), y reguladas en la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización (DOCV nº 7906 de fecha 28.10.2016), modificada por la Orden 6/2017, de 7 de marzo, de la Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOCV nº 7996 de fecha 09.03.2017), y por la Orden 3/2019, de 14 de marzo, publicada en DOGV nº 8509 de fecha 20.03.2019, para la realización de la actuación denominada "**MEJORA DE PAVIMENTOS E ILUMINACIÓN EN POLÍGONOS DE MARINES",** cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** IVA INCLUIDO.*

***SEGUNDO-** Comprometerse a tramitar la modificación de créditos que proceda en su caso, a los efectos de incluir en los correspondientes Presupuesto Municipales del Ayuntamiento de Marines, las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria.*

***TERCERO.** - Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

***CUARTO.** - Remitir al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial el presente Decreto y documentación complementaria para la solicitud de la ayuda, así como el acuerdo adoptado por el pleno, por el que se ratifique el presente decreto, a través de la sede electrónica de la Generalitat"*

Abierto el turno de intervenciones se produjo la siguiente:

.- Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que con esta solicitud se persigue mejorar la iluminación y pavimentación del Polígono Industrial de Marines, y que todo ello beneficiará tanto a los empresarios como a los trabajadores y usuarios del mismo.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero. - Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 38/2020 de fecha 14 de febrero, en sus propios términos, y en consecuencia solicitar la participación del ayuntamiento de Marines en la convocatoria de ayudas establecidas en la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22

industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOCV nº 8721 de fecha 20.01.2020), para la realización de la actuación denominada "**MEJORA DE PAVIMENTOS E ILUMINACIÓN EN POLÍGONOS DE MARINES",** cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** IVA INCLUIDO.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. - Remitir, al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, certificado del presente acuerdo, a través de la sede electrónica de la Generalitat.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA VERSIÓN FINAL DEL PLAN PARCIAL "UNIDAD DE EJECUCIÓN RESIDENCIAL 3a"

De la propuesta de la Alcaldía y del propio expediente de revisión y modificación de las NNSS de Marines, se desprende lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Marines inició la revisión de sus vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento -aprobadas definitivamente el 5 de diciembre de 1995- mediante la presentación, a tal efecto, del Documento Consultivo, ante la entonces Conselleria de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente, en fecha 2 de febrero de 2009 (Expte. 2/2009 EAE).

Que el citado Documento Consultivo recogía el Sector de Suelo Urbanizable Residencial UER-3, situado al norte del casco urbano, con una superficie total de 60.413 m², emitiéndose por la Conselleria de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente Documento de Referencia, en fecha 13 de abril de 2010, validando la reclasificación del referido Sector.

Que, posteriormente, el Ayuntamiento de Marines, con el fin de agilizar la respuesta a la demanda de vivienda existente en el municipio, inició en el año 2013 la tramitación de una modificación puntual de las Vigentes Normas Subsidiarias con el fin de reclasificar un sector de suelo no urbanizable de 23.444 m² que se denomina UER-3a y que forma parte íntegramente del sector UER-3 delimitado en el Concierto Previo.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Marines remitió al Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica escrito al que se adjuntó documentación, solicitando que el órgano ambiental, emitiera pronunciamiento sobre la procedencia o no de realizar evaluación ambiental, conforme a los artículos 3 y 4 de la entonces vigente Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

Que en fecha 23 de septiembre de 2014 -R.E. Ayuntamiento de Marines nº 1.774- tuvo entrada en esta Corporación acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 12 de septiembre de 2014, en el que venía a concluirse a propósito de la presente propuesta de modificación de las normas subsidiarias que la misma no posee efectos significativos en el medio ambiente, acordándose expresamente en el citado acuerdo que:

> *"A la vista de cuanto antecede, la Comisión de Evaluación Ambiental* ***ACUERDA: NO SOMETER A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MARINES, POR CONSIDERAR QUE NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.****"*

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marines, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial y el sometimiento a consultas del expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Sector Norte UER-3a.

Que el referido acuerdo fue publicado en el tablón de edictos municipal, en el Diario Oficial de la

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22

Comunitat Valenciana nº 7811, de 22 de junio de 2016, así como en el Periódico "Levante el mercantil Valenciano", de fecha 21 de junio de 2016 y que, asimismo, se insertó la documentación completa en la página web municipal, todo ello de conformidad con el artículo 57. 1.a. de la LOTUP y el artículo 25 del TRLSRU.

Que asimismo que se sometió la documentación relativa a la Modificación Puntual a consulta de las administraciones públicas afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la LOTUP.

Que, posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 13 de octubre de 2016 aprobó provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Marines, UER-3a, Sector Norte, remitiendo el expediente a la Conselleria de Vivienda Obras Públicas y Vertebración del Territorio, el 25 de octubre de 2016 (R.S. Núm. 1097), para su aprobación definitiva, dando origen al Expte. Núm. 2016/0257.

Que, debido a determinadas consideraciones efectuadas en los informes emitidos por el Servicio de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y por la Sección de Planeamiento del Servicio Territorial de Urbanismo, se presentó en el Ayuntamiento de Marines, por el equipo redactor, Documento Refundido de la Modificación Puntual en fecha 25 de julio de 2018.

Que, en consecuencia, por acuerdo plenario de 30 de julio de 2018, se aprobó provisionalmente el Texto Refundido de la Modificación Puntual que incorporaba los condicionantes de la tramitación autonómica, remitiéndose a la citada Conselleria para su aprobación definitiva.

Que, finalmente, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento, Sector Norte, UER-3a. Dicho Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) Núm. 218 de fecha 13 de noviembre de 2018.

Que una vez aprobada definitivamente la ordenación estructural del Sector Norte, UER-3a., con objeto de iniciar la tramitación de la ordenación pormenorizada del mismo, *"JEDOMAN S.L."* presentó en fecha 8 de marzo de 2019, documentación consistente en el Documento Inicial Estratégico (DIE) y Borrador de Plan Parcial (PP) de la Unidad de Ejecución Residencial 3a de Marines.

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-0157 de fecha 19 de junio de 2019 se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

> *"**Primero. -** Concluir que la Propuesta de Plan parcial de la unidad de ejecución residencial 3a de Marines no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII de la LOTUP.*
>
> ***Segundo-** favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Plan parcial de la unidad de ejecución residencial 3ª de Marines, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 4ª."*

Que la referida resolución fue publicada en el en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana nº 8637, de 18 de septiembre de 2019.

Que, con fecha 10 de octubre de 2019 y número de registro electrónico 2019-E-RE-189, se presentó por *"JEDOMAN S.L."* versión final del Plan Parcial "Unidad de Ejecución Residencial 3a" de Marines, con el fin de que se proceda a su aprobación inicial, exposición pública y posterior aprobación definitiva.

Que en fecha 18 de octubre de 2019 se emitió informe por los servicios técnicos municipales en el que se informó favorablemente el Plan Parcial del Sector UER-3a de Marines.

Que el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22

*"**PRIMERO. -** Aprobar inicialmente la versión final del Plan Parcial "Unidad de Ejecución Residencial 3a" de Marines, aportado ante esta Administración Municipal por "JEDOMAN S.L." en fecha 10 de octubre de 2019 (2019-E- RE 189), y someterlo a los trámites de información pública durante un período de cuarenta y cinco días hábiles."*

Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Que conforme establece el artículo 22 letra c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno municipal en los Ayuntamientos la adopción de, entre otros, de los siguientes acuerdos:

"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación *que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos."*

Que el apartado 5º del artículo 44 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, establece que:

"Los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, sin perjuicio de las competencias mancomunadas y de las que se atribuyen a la Generalitat en los apartados anteriores."

Que el referido acuerdo fue publicado en el tablón de edictos municipal, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8702, de 20 de diciembre de 2019, así como en el Periódico "Levante el mercantil Valenciano", de fecha 23 de diciembre de 2019 y que, asimismo, se insertó la documentación completa en la página web municipal, todo ello de conformidad con el artículo 57.1.a. de la LOTUP y el artículo 25 del TRLSRU.

Que, por todo ello, y en virtud de lo expuesto hasta el momento, y teniendo en cuenta los informes incorporados al expediente evacuados por los servicios técnicos del Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la versión final del Plan Parcial "Unidad de Ejecución Residencial 3a" de Marines, aportado ante esta Administración Municipal por *"JEDOMAN S.L."* en fecha 10 de octubre de 2019 (2019-E- RE 189).

A tales efectos se procederá a publicar el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

SEGUNDO. – De conformidad con lo establecido en las Disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, relativas a la suspensión de plazos procesales y administrativos respectivamente, los plazos previstos en las leyes procesales y en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que se derivan como consecuencia del presente acuerdo, empezaran a computar a la fecha siguiente a la de levantamiento de dicha suspensión.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de aquellos actos y trámites que resulten necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

. - Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista recuerda que, en el Pleno celebrado el pasado 21 de noviembre de 2019, se adoptó el acuerdo sobre la aprobación provisional de la versión final del Plan Parcial de referencia y que ahora consiste en su aprobación definitiva tras haber realizado los trámites oportunos.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo mantiene los motivos que se expusieron en el pleno de noviembre y que por eso la intención de voto es la de votar en contra del acuerdo.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que está a favor de adoptar este acuerdo, al igual que lo estuvo en el pleno de noviembre.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que esto da la opción a poder construir viviendas mientras se termina de tramitar el Plan General de Ordenación Urbana de Marines (PGOU), y que si no se hiciera así se tendría que esperar varios años hasta que se finalizara dicho Plan General.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por seis (6) votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Compromís) y tres (3) votos en contra (del Grupo Municipal Popular), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la versión final del Plan Parcial "Unidad de Ejecución Residencial 3a" de Marines, aportado ante esta Administración Municipal por *"JEDOMAN S.L."* en fecha 10 de octubre de 2019 (2019-E- RE 189).

A tales efectos se procederá a publicar el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

SEGUNDO. – De conformidad con lo establecido en las Disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, relativas a la suspensión de plazos procesales y administrativos respectivamente, los plazos previstos en las leyes procesales y en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que se derivan como consecuencia del presente acuerdo, empezaran a computar a la fecha siguiente a la de levantamiento de dicha suspensión.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de aquellos actos y trámites que resulten necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

9º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 2/2020 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS.

Por la Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del expediente tramitado sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de suplementos de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 05 de mayo de 2020, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, que pretende dotarse con las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

También el 05 de mayo de 2020, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Así mismo, con fecha 06 de mayo del actual, se emitieron los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el 12 de mayo sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y reglas, considerándose favorable la propuesta de Alcaldía.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22

Abierto el turno de intervenciones, sin que se produzca ninguna, y visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos: 4.088,97 EUROS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Crédito inicial	Modificación de créditos	Crédito final
Progr.	**Económica**				
160	454.00.619.04	MEJORA CAMINO CONTIENDA Y MOTORET	155.551,97 €	4.088,97 €	159.640,94 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en Concepto de Gastos: 4.088,97 EUROS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Crédito inicial	Baja o anulación	Crédito final
Progr.	**Económica**				
160	160.00.619.01	OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCURA SANEAMIENTO	5.000,00 €	4.088,97 €	911,03 €

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22

Segundo. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

10º.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES. MEDIDAS POR COVID-19.

Vista la Propuesta/Memoria formulada por la Alcaldía justificativa de la necesidad y conveniencia de adoptar medidas excepcionales y modificar dos ordenanzas, suspendiendo temporalmente la tarifa a aplicar. para hacer frente a las consecuencias que en la actividad económica local ha generado la pandemia por Covid-19, y que literalmente dice lo siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2020 POR COVI-19. SUSPENSION DE TASAS.

Tal y como se desprende de la Memoria de esta Alcaldía, dado el compromiso municipal de atenuar el impacto provocado por el Estado de Alarma establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, y sus prórrogas, para hacer frente a la pandemia por Covid-19, y a la vista de las consecuencias que en la actividad económica municipal ha generado, se considera conveniente adoptar medidas extraordinarias y, entre ellas, modificar dos ordenanzas, suspendiendo temporalmente la tarifa a aplicar.

Con ello se colaborará a mitigar algunas cargas tributarias, que son competencia de la voluntad municipal, entre las que figuran las relativas a las tasas por la ocupación del dominio público municipal. Con ello se pretende ayudar a reactivar la economía local.

En este sentido, y a la vista de los informes de Secretaría-Intervención emitidos sobre el particular, el objetivo de esta actuación es poner en marcha las medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19.

Por todo ello, quedando justificado el interés general y la identificación del fin que se persigue, es necesario modificar ambas Ordenanzas como instrumento más adecuado para conseguir el fin que se pretende, y propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines adopte los siguientes

ACUERDOS

***Primero**. – Modificar las Ordenanzas que a continuación se detallan introduciendo en cada una de ellas una "Disposición Transitoria Unica. Medidas por COVID-19", que queda redactada en los siguientes términos:*

"Disposición Transitoria Unica. Medidas por COVID-19

1.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Desde la entrada en vigor de la presente disposición hasta el 31 de diciembre de 2020, queda suspendida la exigencia de la presente tasa a los hechos imponibles derivados de la utilización

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22

privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal que sean objeto de autorización administrativa de carácter temporal.

Esta suspensión será de aplicación a los titulares de los bares/cafeterías que lo soliciten y cuenten con autorización para ello, los cuales ocuparán los espacios acordados previamente.

Procederá la devolución del importe correspondiente de la tasa devengada y pagada por el periodo autorizado y no disfrutado desde la declaración del estado de alarma, en aquellos supuestos en que se hubiera abonado por los interesados cualquier cantidad por dicho concepto.

2.- ORDENANZA DE LA TASA APLICABLE A MERCADILLOS Y CUALQUIER TIPO DE VENTA NO SEDENTARIA.

Desde la entrada en vigor de la presente disposición hasta el 31 de diciembre de 2020, queda suspendida la exigencia de la presente tasa a los hechos imponibles derivados de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal que sean objeto de autorización administrativa de carácter temporal.

Esta suspensión será de aplicación a los titulares de los puestos de venta del mercado de los sábados que contaran con autorización para ello antes de la declaración del estado de alarma.

***Segundo**. - Señalar como fecha de entrada en vigor de la presente modificación a partir del día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.*

***Tercero**. - Dar publicidad al presente acuerdo en el portal web municipal, exponiéndolo al público a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de 30 días."*

Teniendo en cuenta los informes emitidos por la Secretaría-Intervención de fecha 17.05.2020 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de las Ordenanzas fiscales referidas.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación, por mayoría simple, la modificación de las Ordenanzas fiscales, según el artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, que en Marines no existe.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales de aplicación a la modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasa mencionados, y habiéndose adecuado el expediente a lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se detallan a continuación, introduciendo en cada una de ellas una "Disposición Transitoria Unica. Medidas por COVID-19", que queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición Transitoria Unica. Medidas por COVID-19

1.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Desde la entrada en vigor de la presente disposición hasta el 31 de diciembre de 2020, queda suspendida la exigencia de la presente tasa a los hechos imponibles derivados de la utilización

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22

privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal que sean objeto de autorización administrativa de carácter temporal.

Esta suspensión será de aplicación a los titulares de los bares/cafeterías que lo soliciten y cuenten con autorización para ello, los cuales ocuparán los espacios acordados previamente.

Procederá la devolución del importe correspondiente de la tasa devengada y pagada por el periodo autorizado y no disfrutado desde la declaración del estado de alarma, en aquellos supuestos en que se hubiera abonado por los interesados cualquier cantidad por dicho concepto.

2.- ORDENANZA DE LA TASA APLICABLE A MERCADILLOS Y CUALQUIER TIPO DE VENTA NO SEDENTARIA.

Desde la entrada en vigor de la presente disposición hasta el 31 de diciembre de 2020, queda suspendida la exigencia de la presente tasa a los hechos imponibles derivados de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal que sean objeto de autorización administrativa de carácter temporal.

Esta suspensión será de aplicación a los titulares de los puestos de venta del mercado de los sábados que contaran con autorización para ello antes de la declaración del estado de alarma.

Segundo. - Señalar como fecha de entrada en vigor de la presente modificación a partir del día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero. - Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento(dirección https://marines.sedelectronica.es)

Cuarto. - Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

11º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA SUSPENSION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MARINES PARA 2020.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de su propuesta relativa al asunto epigrafiado, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA SUSPENSION DE LAS FIESTAS PATRONALES Y OTRAS DE MARINES PARA 2020.

El pasado 14 de marzo de 2020 se publicó, en el BOE nº 67, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, actualmente prorrogado. En su artículo 7, establecía una limitación a la libre circulación de personas por las vías o espacios de uso público, con excepción de algunas actividades.

En el momento actual, España ha iniciado un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de dicha restricción a la movilidad y al contacto social. Este proceso se articula en cuatro Fases, de la 0 a la 3.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22

En este sentido la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, regula la flexibilización en aplicación de la fase 1, en distintos ámbitos, pero perduran algunas restricciones que impedirían celebrar unas Fiestas Patronales con normalidad.

Debido a todo ello el Ayuntamiento de Marines debe adoptar, de forma responsable, un acuerdo sobre la suspensión de las mencionadas fiestas asumiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y evitando las concentraciones de personas y, con ello, un rebrote de posibles contagios.

Teniendo en cuenta la situación actual, no se puede garantizar que, en las fechas en las que se deberían celebrar dichas fiestas, estas se puedan llevar a cabo en condiciones óptimas, por lo que ante las dificultades existentes debe prevalecer ante todo el sentido común y la seguridad sanitaria de nuestros vecinos y visitantes.

Esta Alcaldía ha tenido algún cambio de impresiones con los festeros sobre el particular, y todos, como no podía ser de otra manera, vienen a reconocer la imposibilidad de brindar unas fiestas en las que no se puede controlar el cumplimiento de los parámetros sanitarios y de distanciamiento social.

Siempre ha sido nuestra intención celebrar las Fiestas de Marines con todas las garantías y por eso, aunque sea triste para todos, debemos renunciar a las de 2020 con el fin de volcar todos los esfuerzos en preparar la programación para 2021.

Las mismas circunstancias afectan a la celebración de las fiestas de verano de Marines Viejo y la urbanización "El Romeral", de este término municipal, por lo que se les aplicará el mismo tratamiento.

Por todo ello, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines que adopte los siguientes

ACUERDOS

***Primero**. – Suspender las Fiestas Patronales de Marines para 2020, que deberían tener lugar entre el 31 de julio y el 11 de agosto (ambos inclusive).*

***Segundo**. – Suspender las Fiestas de Varano de Marines Viejo y "El Romeral" para 2020.*

***Tercero**. - Remitir certificado de este acuerdo a los responsables de las distintas Cofradías para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los responsables de las Fiestas de Verano de Marines Viejo y "El Romeral"."*

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- Dª Alicia Vendrell Nogués, Concejal de Fiestas, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, dada la situación sanitaria actual, y después de haberse reunido telemáticamente con los festeros, se ha decidido que lo mejor y lo más prudente es suspender las fiestas patronales, y agradece a los festeros su disposición a colaborar. Que se intentará hacer algo de acuerdo con las limitaciones que se impongan y según las circunstancias. Informa que el año próximo repetirán los mismos festeros, aunque los chicos serán nuevos y las chicas ya serán mayores de edad, lo cual facilitará sus gestiones en los bancos etc., y creará un precedente. Los clavarios del Cristo, que es un grupo numeroso, continuarán y los de la Santa Cruz, que eran muy pocos, podrían ser más si se suma algún voluntario para el próximo año.

.- La Sra. Alcaldesa añade que no es agradable tener que tomar una decisión así, y dice que los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales se reunieron y todos estaban de acuerdo con esta medida. Explica que, respecto a las Fiestas de Verano de Marines Viejo y el Romeral, éstas se autorizan por Decreto de la Alcaldía, pero que se ha querido también mencionarlo en la propuesta para

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22

no generar falsas expectativas y que se sepa que se aplicará el mismo tratamiento en todo el término municipal. Que por lo tanto no se celebrarán las Fiestas Patronales tal y como se conocen, pero que quizá se pueda hacer alguna pequeña cosa.

.- Dª Mª Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para preguntar si a día de hoy se sabe si van a celebrase las comuniones o se van a aplazar.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no se sabe. Que lo único que sabe es lo que hay en la Hoja Parroquial y que el Párroco ha anunciado que las de mayo se pasarán a septiembre y que las de agosto se quieren mantener. Que hay que hablar con los padres porque estos cambios conllevan muchas cosas, y que cuando el Párroco se reúna con ellos y, si el ayuntamiento puede participar en dicha reunión, se conocerá lo que piensan. Añade que en la Iglesia se permite un 40% del aforo, y que todo depende del número de familiares que acudan a la celebración.

.- Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que, aunque no es seguro, quizá todo se traslade al mes de septiembre, ya que ahora sólo se permiten 60 personas en la iglesia, dos por banco. No hay nada oficial.

.- La Sra. Alcaldesa añade que todo depende de las fases de la desescalada en que nos encontremos. Que ahora mismo estamos en fase 1, pero a partir de ahí se puede avanzar o retroceder…

.- La Sra. Madrid García comenta que también, y para que no se pierda ese acto que es importante, se podría celebrar una misa de campaña para que pudiera participar más gente al ser al aire libre. Y pide que, por lo menos, se puedan hacer la misa del Patrón.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que ese acto no se va a perder, pero que depende de la situación. Y que se harán las misas del Patrón y también las de las otras fiestas.

.- La Sra. Castellano Cuevas añade que si se cambia de fase quizá se pueda aumentar el aforo en la iglesia, pero que hay que ir día a día.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que es consciente de que las familias están preocupadas por todo lo que comporta esta realidad, invitaciones, compras… Que cuando el párroco convoque la reunión se estudiarán todas las posibilidades y se verá la opinión de las familias. Que el ayuntamiento estará a su disposición ara todo lo que puedan necesitar.

.- La Sra. Castellano Cuevas dice también que serán unos días duros porque en fiestas las familias se reúnen y este año será más complicado que eso sea así.

.- La Sra. Madrid García comenta que, en cualquier caso, lo importante es que el año próximo estén todos y lo puedan celebrar.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. - Asumir como propia la moción presentada por la Alcaldía y, en consecuencia, suspender las Fiestas Patronales de Marines para 2020, que deberían tener lugar entre el 31 de julio y el 11 de agosto (ambos inclusive).

Segundo. Entender que, respecto a las Fiestas de Verano de Marines Viejo y "El Romeral" para 2020, que se autorizan mediante Decreto de Alcaldía, se les aplicará el mismo tratamiento que a las Patronales, ya que no tendría sentido suspender éstas y autorizar las de verano en otros núcleos de la población.

Tercero - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22

Cuarto. - Remitir certificado de este acuerdo a los responsables de las distintas Cofradías para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los responsables de las Fiestas de Verano de Marines Viejo y "El Romeral".

12º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

COVID-19. - Comunica que durante los dos meses y medio que llevamos en estado de alarma por la crisis sanitaria, no se han producido fallecimientos por COVID-19 en Marines. Sí que ha habido tres fallecidos por causas naturales que han sido Rafa, Miguel y Máximo a los que dedica un reconocimiento.

DIVERSAS OBRAS Y TRABAJOS. - Comunica que:

Se han ampliado los plazos para ejecutar las obras de la Diputación correspondientes al periodo 2018-2019.

- Respecto a las **obras de urbanización de la calle Olocau**: Ya casi está terminada, solo falta por instalar el mobiliario. Que la jardinería no estaba incluida y se quería llevar a cabo con la brigada propia, pero con la situación actual no dan más de sí. Que por eso se ha pedido un presupuesto para terminarla e instalar el mobiliario. Que la obra ha ascendido a 115.000,00 euros.
- Respecto a la **obra de climatización del teatro**: Ya casi está terminada y ha ascendido a 48.000,00 euros.

PISICNA MUNICIPAL. - Comunica que la Piscina municipal no se va a abrir casi con toda seguridad. Es muy difícil controlar las medidas sanitarias. En el presupuesto se llevan las obras de modificación de la piscina y una vez terminado el proyecto se licitará la obra. Que por todo ello se están estudiando otras fórmulas para que la gente note que es verano y se puedan desplazar a otros lugares…

ESCUELA DE VERANO. - Comunica que la Escuela de Verano es también difícil que se pueda llevar a cabo este verano. Se están esperando instrucciones al respecto. Que es consciente del problema que supone para la conciliación laboral y familiar, pero no se sabe todavía qué se va a poder hacer.

COMERCIOS Y OTROS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA. - Comunica que:

Quiere explicar para quien no lo sepa, aunque la Corporación es conocedora de ello que, desde el 13 de marzo de 2020, que se decretó el estado de alarma, se pusieron a trabajar hablando con los comercios y quiere darles las gracias y la enhorabuena por la colaboración y la atención que han prestado a todos los vecinos de Marines. Quiere agradecerles su trabajo y decirles que en este momento se han ganado el ser un icono del municipio.

Que, además, y desde el día siguiente, se ha insistido mucho en desinfectar las zonas más sensibles, los hornos, la farmacia, los contenedores a diario, los comercios, el banco, el ayuntamiento y la zona del centro de salud… y también todos los viernes las calles gracias a los agricultores y voluntarios que han colaborado en ello desde el día 27, ya que antes no se pudo localizar suministros de lejía.

Que ha costado mucho esfuerzo localizar proveedores de material de protección para facilitarlos a los comercios y que se ha conseguido muy poco a poco gracias, entre otros gracias a los suministros de la Agencia Valenciana de Seguridad y de la Diputación, que ya ha hecho varias

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22

entregas. Que los primeros 15 días fue un trabajo titánico porque no había material en ningún sitio.

Que el Ayuntamiento ha estado a disposición de las personas más vulnerables ya que, algunas de ellas, nunca habían necesitado nada y ahora se han visto en una situación que no imaginaban, y a veces ni siquiera se atreven a pedir ayuda. Que hay que tener claro que las personas son lo primero.

Que por todo ello se están tomando medidas extraordinarias ampliando por 4 las terrazas de los bares con el fin de mantener las distancias de seguridad y que no resulte lesivo para sus titulares, modificando la ordenanza, al igual que en el mercado del sábado, rediseñando los espacios.

SOBRE COMUNIDAD DE REGANTES DE LLIRIA. - Comunica que en el mes de abril se firmó la integración en la Comunidad de Regantes de Lliria de la del Pla de les Avenes. Que agradece a los administradores el trabajo que han llevado a cabo durante estos últimos meses. Que faltan algunos flecos y que el convenio ya está firmado. Que ahora se está trabajando con el convenio del Ayuntamiento de Marines para que se garantice el servicio de agua a Marines, y que ello no sea un impedimento para que Marines pueda crecer. Que el agua es un bien escaso y necesario para el crecimiento de Marines. Que ha costado mucho, pero se ha conseguido el mejor de los acuerdos para los agricultores y para la población.

2.- Dª Manuela Castellano Cuevas, 1ª Teniente de Alcalde, Concejal Cultura y Educación, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

ESCOLETA, AGENCIA DE LECTURA Y OTROS. - Comunica que la escoleta ha estado funcionando desde casa. Las profesoras han mandado saludos y fichas y los niños se han mostrado muy participativos y contentos. Que las responsables de la escuela de adultos y el aula de respiro, han estado preparando y distribuyendo tareas entre los más mayores, y otros talleres de yoga, zumba y pilates, a pesar de las circunstancias han ido funcionado. Así mismo Primavera, como encargada de la biblioteca, ha realizado un gran trabajo mandando cuentos por Whatsapp, facilitando actividades y talleres para hacer manualidades con las que adornar los balcones con cometas y corazones, que han tenido mucha acogida entre los vecinos que han participado de los mismos activamente. Que por ello quiere dar las gracias a todo el personal por su implicación durante todo este tiempo haciendo más llevadero el confinamiento al que nos hemos visto abocados. También quiere felicitar a las limpiadoras que han desinfectado todos los edificios. Que ello supone una responsabilidad y se les debe reconocer su trabajo. También felicita y agradece el esfuerzo de las trabajadoras de apoyo a domicilio.

3.- D. Álvaro Peña García, 3er Teniente de Alcalde, y Concejal de Deporte y Juventud del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

DEPORTE. - Comunica que se han realizado dos torneos de parchís on line, uno individual y otro por parejas) que han supuesto un gran éxito y por eso se hará otro por parejas. También agradece al Club de Ajedrez y a Jordi su implicación y colaboración inmediata a la hora de organizar el campeonato de ajedrez.

JUVENTUD. - Comunica que hace dos semanas comenzó on line el MAT, no presencial, y participaron 21 personas. Está previsto hacer el DAT en verano y se impartirá seguramente on line, si las circunstancias impiden que pueda realizarse de forma presencial.

4.- Dª Alicia Vendrell Nogués, 2ª Teniente de Alcalde, y Concejal de Medio Ambiente, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

ALQUILER DE FURGONETA. - Comunica que se alquiló una furgoneta con el fin de facilitar la llegada de alimentos y medicinas a la gente que lo necesitara durante el confinamiento. Que

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22

inicialmente se alquiló para dos meses, pero la empresa la ha cedido 15 días más de forma gratuita.

PLAN TECNICO DE GESTION FORESTAL. - Comunica que se ha aprobado este Plan y que tendrá una vigencia de 10 años. Que se ha dividido el monte del término municipal en 13 cantones o zonas dependiendo del tipo de vegetación y de las características del suelo.

Que se establecen actuaciones consistentes en claras para aumentar el vigor de las especies, clareos para disminuir la competencia en las zonas con mucha regeneración, podas en zonas con elevada continuidad vertical para evitar incendios, cortas de policía de eliminación de pinos muertos y resalveos en zonas de carrascas y alcornoques. Que el Plan está a disposición en el ayuntamiento.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que también quiere informar de que se han tenido que reinventar, y que parte del personal se ha quedado en oficinas, sobre todo al servicio de los vecinos, y otros han estado tele trabajando desde casa. Que en ningún momento se han cerrado las puertas del ayuntamiento. Que, durante este periodo, y desde el 17 de abril, se han estado tramitando 180 firmas electrónicas, necesarias para realizar muchos trámites. Se ha aumentado la fibra óptica y se ha colaborado con el centro médico y su atención telefónica. Se han facilitado móviles a todos los trabajadores que han estado trabajando desde casa, con lo que se ha podido atender a los vecinos desde las 8 de la mañana transfiriéndose las llamadas que se recibían. Se ha convocado este pleno telemáticamente facilitando a los concejales la consulta de los expedientes a través de la plataforma de Gestiona. Que esto último se va a quedar y se podrá asistir a muchas reuniones sin necesidad de realizar desplazamientos. Que para hacer posible todo esto se han adquirido ordenadores nuevos y tabletas para los Concejales. Que todo esto ha supuesto un trabajo añadido al margen del diario. Que por eso quiere reconocer que el esfuerzo de todos los trabajadores del ayuntamiento ha sido encomiable, tanto de los que han estado de forma presencial, los de la brigada que han trabajado sin descanso y también de los que han estado trabajando desde casa a disposición de todos y les da las gracias a todos.

8º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Ninguna**.**

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Lectura declaración sobre COVID-19 Y OTROS.

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular da lectura a la siguiente declaración que íntegramente dice:

1. *"Buenas noches. En primer lugar nos gustaría expresar nuestro más sincero pésame, a los familiares de todas las víctimas del covid19.*
2. *Informar al pueblo de Marines, que el partido popular desde el minuto 1 se puso a* ***disposición del ayuntamiento****, ofreciéndose tanto en lo personal como en lo material, para las necesidades que han ido surgiendo durante el estado de alarma, ya que no era el momento para hacer política, y en estos casos, tenemos que estar todos unidos.*
3. *Agradecer a los* ***comercios alimenticios, farmacia, voluntarios de la desinfección y a los trabajadores*** *del ayuntamiento de Marines, que han estado en primera línea en*

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22

esta pandemia, y así también a todos los trabajadores sanitarios, fuerzas y cuerpos del estado, camioneros, agricultores, ganaderos, y supermercados, del resto de España.

4. *Felicitar a todos los vecinos, por el esfuerzo de haber estado **encerrados en sus casas**, durante la fase más crítica, que fue sobre todo el primer mes y medio del estado de alarma, sobre todo a los **mas pequeños** que lo comprendieron enseguida, a las **personas mayores** por ser más vulnerables y también a esas personas que salían de la población **para ir a trabajar** y por lo tanto, eran personas con alto riesgo de contagio. Gracias a todos por haberos quedado en casa.*
5. *Nos alegramos de que en Marines, según el informe de alcaldía, no haya habido **ningún caso de coronavirus**, gracias al esfuerzo de toda la población.*
6. *Igual que se ha ayudado a bares y a los puestos del mercado, ¿se va a prorratear los meses de inactividad del resto de comercios de Marines que no pudieron levantar las persianas, como peluquerías y talleres con respecto a la **basura y al reciclaje?***
7. *¿Os habéis puesto en contacto con las **Asociaciones d marines**, para preguntar si han sufrido alguna necesidad con respecto al estado de alarma?*
   Todo esto con respecto al Coronavirus.
8. *Desde aquí queremos dar apoyo, al día internacional contra la **Homofobia, la Transfobia y la Bifobia**, que se celebra mundialmente el 17 de mayo. (para conmemorar la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que tuvo lugar el 17 de mayo de 1990).*
9. *También nos gustaría hacer un llamamiento a la prudencia sobre la **libertad de expresión**, y a las críticas hacia los gobernantes. Hay que tener en cuenta siempre el respeto que se merecen, y tomar las medidas de precaución que se rijan en el momento y en la fase que estemos, no nos podemos cargar de un plumazo, todo el esfuerzo que tanto nos ha costado. **Pero tampoco nos tienen que callar**. A unos os llamarán fachas, fascistas o incluso nazis, a otros nos llamaron Barriobajeros, pero como dijo el reciente fallecido Julio Anguita, que desde aquí aprovecho para darle el pésame a su vínculo familiar y a toda su familia política,*
   ***No me da miedo el ruido del poder, me da miedo el silencio del pueblo**.*
   Muchas gracias."

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que la declaración del Partido Popular le parece muy correcta. Que las medidas que se han ido adoptando son las de retrasar el pago del IBI, vehículos y basuras. Que respecto a otras tasas se puede hacer muy poco porque no se pueden bonificar ni eximir de su pago. Que también se podrá solicitar después del verano el fraccionamiento de los impuestos.

Cede la palabra a la Secretaria-Interventora para que haga las aclaraciones oportunas sobre el particular, la cual se remite al informe emitido que consta en la documentación del pleno, haciendo un resumen de su contenido.

La Sra. Alcaldesa sigue comentando que lo que si se ha hecho desde el ayuntamiento ha sido facilitar a los comercios geles, mascarillas y cartelería de los que tampoco disponían. Se está en disposición de prestar la ayuda que se pueda siempre dentro de la normativa. Que así mismo, respecto

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22

a las asociaciones, se ha contactado con algunas pero que todas no tienen medios para reunirse telemáticamente, aunque si telefónicamente y de manera puntual, pero que no se han reunido porque las circunstancias así lo han impedido. Que en el momento se puedan reunir lo harán, sobre todo a partir de que se entre en la segunda fase en la que el número de personas que podrán reunirse será un poco mayor a lo permitido hasta este momento.

b) Asunto: Ayudas para el ascensor del centro socio cultural

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís manifiesta que ha visto que se va a solicitar una ayuda para sustituir el ascensor del centro sociocultural y pregunta en qué consiste la obra en sí.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que es un ascensor muy viejo que está dando muchos problemas porque se está estropeando cada dos por tres. Que se ha pedido a través de una línea que salió sobre accesibilidad, y la intención es poner una nuevo en el mismo hueco. Continúa diciendo que, si no conceden la ayuda, que se pidió antes de decretarse el estado de alarma, se tendría en cuenta para el presupuesto del año próximo. Lo que se intenta es aprovechar estas líneas para cambiar las cosas más necesarias como ha ocurrido con ese ascensor.

c) Asunto: Consejo Agrario

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si el Consejo Agrario se reúne de forma periódica o bajo petición, y si hay obligación de tener uno al año.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se reúne cuando se necesita comentar alguna subvención o hay que priorizar intervenciones en los caminos como pasó la última vez. Que todas las obras que se hacen en relación a los caminos responden a los acuerdos alcanzados en el Consejo Agrario. Que hace tiempo que no se convoca ninguno y que se tendrá en cuenta cuando pase todo esto. Y que no hay establecida periodicidad para celebrarlo. Sigue diciendo que hace un año desde la celebración de las elecciones municipales, y que no ha dado tiempo a hacer muchas cosas por las circunstancias sobrevenidas que todo el mundo conoce. Que es algo pendiente y que se convocará uno. Que siempre se acometen los caminos con el consenso del Consejo Agrario, pero que no todos los años salen subvenciones para estos fines. Las de Diputación salen cada dos años y las de la Generalitat tampoco son anuales. Que si no hay mucha materia para tratar no se convoca el Consejo, aunque siempre habrá cosas que comentar con los agricultores…

d) Asunto: Actuación en inmueble C/ Pintor Peiró de Marines Viejo

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si la actuación que se inició en el inmueble de la calle Pintor Peiró de Marines Viejo, era para crear un centro turístico o albergue.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que sí. Que no se han olvidado de ello y que se siguen haciendo memorias para obtener más financiación, y que luego se intentan encajar en las líneas que van apareciendo. Que las memorias, cuando se convierten en proyectos, sufren modificaciones. Que últimamente salió una propuesta sobre qué tipo de intervenciones en materia urbanística sobre vivienda se pretendían llevar a cabo a corto plazo, y se incluyó dicho inmueble. Que cuando salga la Orden que lo regula se pedirá formalmente la subvención y dependiendo de su importe se verá hasta donde se puede llegar y se remitirá toda la información a urbanismo.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22

e) <u>Asunto. – La Dipu te Beca</u>

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta si este año está previsto llevar a cabo la Dipu te Beca para prácticas de estudiantes.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que es algo que hay que valorar. Que esta ha sido una línea de subvención que ha sacado en los últimos años la Diputación, destinada a chavales para actividades de verano, pero que este año ha unificado en una misma línea, denominada fonde de cooperación local, todo lo que antes se hacía por separado. Que el año pasado este fondo ascendió a 38.000 euros por parte de la Diputación y 38.000 euros por parte de la Generalitat Valenciana. Que este año la Diputación ha triplicado ese importe y han dado 105.000 euros en los que se incluyen esas cosas. Que en principio se pensaba sacer la Dipu te Beca y Marines te Beca, como complemento a la primera, pero el problema es que no se sabe si se van a poder realizar actividades. Si al final hay escuela de verano los chavales interesados podrán trabajar, pero este año no hay mes deportivo, ni fiestas patronales, ni escuela de verano, ni piscina… Hay que tener en cuenta que las prácticas tienen que ver siempre con su formación. Que es difícil poderlo llevar a cabo. Que se tendrá que ir viendo la evolución de los acontecimientos y qué nos van contando sobre las escuelas de verano para que, si fuera posible se pusiera en marcha. Que hay que tener claro que el fin de las mismas actualmente no existe, por lo que hay muy pocas opciones.

_____

Antes de levantar la sesión la Sra. Alcaldesa quiere, al igual que ha hecho el Portavoz del Grupo Municipal Popular, dar las gracias al Grupo del Partido Popular y al Grupo de Comprimís, por el apoyo incondicional de todos los concejales en todas las acciones que se ha realizado desde el ayuntamiento. Añade que el Equipo de Gobierno también ha estado dispuesto para trabajar conjuntamente y pedir una ayuda que le han prestado siempre que ha sido posible. También quiere agradecer al personal del Ayuntamiento, a los miembros de la brigada, a las trabajadoras de apoyo a domicilio, las limpiadoras, las personas que han llevado alimentos y medicamentos a los que lo han necesitado, en el Real, en Marines Viejo, en el Romeral y en el propio Marines, a las trabajadoras del ayuntamiento que han atendido e informado a través de la ventana y por teléfono, y a toda la población por su comportamiento, porque "*no nos tiene que faltar nadie*". Pide prudencia, sobre todo, porque no se puede ir para atrás. Que sólo se está en la fase 1 y sabe que es difícil. Añade que no se sabe si hay infectados en Marines, pero que lo bien cierto es que nadie ha fallecido a causa del COVID-19. Que han repartido muchas mascarillas para toda la población y que se dispone de más, por si alguien las necesita, y pide que no salga nadie a la calle sin ella y que, en cualquier caso, se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros. Que los jóvenes tienen que tener mucho cuidado con la gente mayor. Finaliza diciendo que hay que tener paciencia, ya que esto ha sido algo que se desconocía, que nadie se hubiera imaginado, y que a nadie en todo el planeta se les han enseñado cómo hacer frente a una pandemia como esta. Que sobre todo, y aunque se hayan cometido muchos errores, lo más importante es que hay que mantener las normas necesarias de seguridad, y pide a toda la población que continúe con la misma predisposición y prudencia que han mostrado hasta ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, indicando que quizá el próximo pleno podrá ser presencial y que hay que seguir sin que falte nadie, de lo que como Secretaria doy fe.

Cód. Validación: 6H9NHS9Q92QZKZMJ76FQA26P7 | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22